



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Deposito Legal:
BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Lunes 31 de octubre

Número 249

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 1977, se convoca oposición restringida para proveer en propiedad varias plazas de Maestros de oficios varios, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera: *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición restringida, de cinco plazas de Maestros de oficios varios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, todas ellas encuadradas dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Maestros, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos o retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas que se trata de proveer se hallan adscritas actualmente a los Servicios que a continuación se indican:

A la Imprenta Provincial

- Una de Maestro Cajista.
- Una de Maestro Linotipista.
- Una de Maestro Maquinista.

A Construcciones Civiles

- Una de Maestro Fontanero u Hojalatero.

A la Sección de Obras y Vías Provinciales

— Una de Capataz de Brigadas Volantes.

Segunda: *Ampliación de la convocatoria.* — La presente convocatoria se considerará automáticamente ampliada en tantas plazas cuantas fueren necesarias para poder admitir las solicitudes que se formulen, respecto a su integración como funcionarios de carrera, por aquellos empleados fijos que, por la efectiva naturaleza de sus funciones, vengan prestando similares servicios a la Corporación sometidos a vínculo laboral, y caso de superar las pruebas selectivas, puedan ser clasificados dentro del mismo Grupo, Subgrupo, clase y coeficiente.

Tercera: *Requisitos de los aspirantes.* — Para tomar parte en esta oposición restringida será necesario:

- a) Ser español.
- b) Hallarse desempeñando la plaza con carácter interino o puesto de trabajo laboral fijo de similares características, antes del 1.º de junio de 1977, y continuar en la misma situación, sin interrupción alguna, con la misma anterioridad hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, conforme a lo preceptuado en el art. 2.º-1, Norma 1.ª, del Real Decreto 1409/1977. A tal efecto los aspirantes deberán aportar certificación acreditativa de los citados extremos y especialmente respecto al acuerdo o resolución de su nombramiento, así como de aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, de su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión

de la Administración Local o bien a la Seguridad Social de aquéllos que desempeñen idénticas funciones como empleados fijos, sometidos a la Legislación Laboral.

c) Estar en posesión de lo siguiente:

— Certificado de Estudios Primarios (para los nacidos después del 1.º de enero de 1946) o saber leer y escribir.

— Diploma o documento oficial que acredite su aptitud profesional correspondiente, caso de que le posean.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento como funcionario interino o a la resolución de contrato de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta: *Solicitudes.* — Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición restringida, necesariamente deberán extenderlas los aspirantes en el impreso normalizado establecido por esta Excm. Diputación Provincial, que

se les facilitará en el Negociado de Personal, y en ellas deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base tercera y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1557/1977. Las dirigirán al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación y las presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado el texto íntegro de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, que también será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

A las instancias acompañarán, además de la certificación a que se hace referencia en el apartado b) de la Base tercera, el justificante de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales los derechos de inscripción, que se fijan en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Quinta: Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de admisión de instancias, el Presidente de esta Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta: Composición y nombramiento del Tribunal. — El Tribunal que ha de juzgar esta oposición restringida, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente. — El de esta Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales. — El Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Lo-

cales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

— Un representante del Profesorado Oficial.

— El Secretario de la Excm. Diputación Provincial o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

— El Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

— El Regente de la Imprenta Provincial.

Secretario: El Jefe del Negociado de Personal, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, necesariamente deberán formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie su designación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima: Constitución del Tribunal. — Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que, en su caso, hubieren podido formularse, el Tribunal calificador se constituirá para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Esta determinación del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia e igualmente será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. No obstanté, su resultado se notificará oficialmente a los interesados, quince días antes de la celebración de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, que serán apreciados libremente por el Tri-

bunal, y los ejercicios no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Octava: Procedimiento selectivo y su calificación. — Esta oposición restringida consistirá de los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º Todos los opositores serán sometidos a un reconocimiento médico por un Cuadro de Facultativos de la Beneficencia Provincial.

2.º Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

3.º Resolución de dos sencillos problemas de aritmética elemental, también elegidos libremente por el Tribunal.

4.º Desarrollar por escrito, con amplia libertad de exposición, algunos temas directamente relacionados con las funciones propias de los cargos que se tratan de cubrir. En este ejercicio se valorará preferentemente, además del grado de formación general, el nivel de especialización y perfeccionamiento profesional que los opositores demuestren poseer para el mejor desempeño de sus respectivos cometidos.

La duración de los ejercicios 3.º y 4.º se fijará por el Tribunal, y si una vez examinados todos ellos lo estimara conveniente, podrá dialogar con los opositores sobre los temas desarrollados en último lugar e incluso someterles a algunas pruebas prácticas, con el fin de aclarar y fijar criterios en orden a una más adecuada calificación del mismo.

Comenzada la prácticas de estos ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que algunos de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez, quedando eliminados, quienes no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribu-

nal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La suma de las calificaciones definitivas alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la oposición, constituirá la calificación final.

Novena: *Propuesta de nombramiento*. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará su resultado final en el tablón de edictos de la Corporación y simultáneamente la elevará a la Presidencia para que formule a la Excm. Diputación Provincial la correspondiente propuesta de nombramiento en favor de los que hubieren superado todas las pruebas, una vez que hayan presentado la documentación completa.

Si se diera la circunstancia de que los opositores aprobados excediesen del número de plazas convocadas en principio, como consecuencia de la posible concurrencia de aquellos empleados fijos que vengan desempeñando similares funciones sometidos a vínculo laboral, conforme a lo previsto en la Base segunda, en este caso la Presidencia propondrá como trámite previo, la adopción del oportuno acuerdo de creación de las correspondientes plazas en plantilla para poder efectuar los nombramientos propuestos, conforme a lo dispuesto en el art. 2.º-2 del Real Decreto 1409/1977, sometiéndole al preceptivo visado de la Dirección General de Administración Local.

Décima: *Presentación de documentos*. — Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Negociado de Personal de la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado de la oposición, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base tercera de esta convocatoria, y que son:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del Certificado de Estudios Primarios, caso de que le posean.

3. Id., id., del Diploma o documento oficial que acredite su aptitud profesional correspondiente.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebellidos que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6. Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su residencia.

7. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Undécima: *Toma de posesión*. — Una vez aprobada la propuesta o propuestas de nombramiento por esta Excm. Diputación Provincial, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomasen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes; en cambio, si mediara causa justificada invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada, a juicio de la Corporación, podrá concedérseles una prórroga por período no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el art. 34.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 20 de octubre de 1977.— El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

La Dirección General del Patrimonio del Estado, ha acordado la enajenación de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Guzmán.

Parcela de terreno denominada Las Canteras, de 0,1460 Has. en el polígono 18, la mitad de la parce-

la núm. 4 y la mitad de la 5, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Iblipo, Rodríguez; Sur, Benigno Gaona; Este, Benigno Gaona y Oeste, Víctor Tobar de la Cal. Valorada en cinco mil seiscientos pesetas (5.600).

En su virtud, el día 13 de diciembre del corriente, a las trece horas de su mañana y en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda, ante una mesa presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y compuesta además por el señor Abogado del Estado-Jefe, el señor Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará la tercera subasta de las fincas reseñadas anteriormente, en un solo lote.

Para tomar parte en la misma, es necesario consignar ante la mesa o exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos del 20 % de la valoración de las fincas, haciendo un total de 1.120 pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta, corresponderá a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información, pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, durante las horas destinadas al público.

Burgos, 14 de octubre de 1977.— El Jefe de la Sección (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible).

5000.—780,00

Anuncio de subasta

La Dirección General del Patrimonio del Estado, ha acordado la enajenación de las siguientes fincas rústicas sitas en el término municipal de Moradillo de Roa.

Parcela de terreno de una hectárea cincuenta áreas, al pago de El Monte, polígono 2, parcela 3, linda norte, Juan Abad; sur, Víctor Pérez; este, zona excluida y carretera de Segovia y O. Camino. Valorada en 30.000 pesetas. A consignar en la mesa, 20 por 100, 6.000 pesetas.

Parcela de terreno de dos hectáreas, sesenta áreas, cuarenta centiáreas, al pago de Las Murianas, polígono 4, parcela 20, linda norte, con perdido; sur, Felisa Arranz

y perdido; este, perdido por dondo sale y oeste, Abundio Arroyo. Valorada en treinta y cinco mil pesetas. A consignar en la mesa, 20 por 100, 7.000 pesetas.

Parcela de terreno de una hectárea y cuarenta y una centiáreas, al pago de Valderríos, polígono 7, parcela 111, linda norte, perdido y término de Hontangas; sur, camino Valderríos; este Patrocinio Diego y oeste, Miguel Sanz y perdido. Valorada en 22.000 pesetas. A consignar en la mesa, el 20 por 100, 4.400 pesetas.

Parcela de terreno de una hectárea y cuarenta centiáreas, al pago de Vega de Torre, polígono 6, parcela 88, linda norte, Juan-José González; sur, Alejandra Pinillos; este, arroyo Vega de Torre y oeste, camino. Valorada en 1.200 pesetas. A consignar en la mesa, 20 por 100, 240 pesetas.

En su virtud el día 13 de diciembre próximo, a las 13,30 horas de su mañana y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda se celebrará la primera subasta de las fincas reseñadas anteriormente; constituyendo un solo lote.

Para tomar parte en la misma, es indispensable consignar ante la mesa o exhibir resguardo de depósito, en la Caja de Depósitos del 20 por 100 de la valoración de las mismas, haciendo un total de diecisiete mil seiscientos cuarenta pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta, correrá a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen tener una mayor información, podrán obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de despacho al público.

Burgos, 18 de octubre de 1977.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

5044.—1.074,00

Providencias Judiciales

BURGOS

En los autos de juicio declarativo menor cuantía 6/77, se ha dictado la siguiente: Sentencia.—En Villarcayo, a 27 de septiembre de

1977.—El Sr. D. Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, tramitado con el núm. 6/77, seguido a instancia de don Argentino Carmelo Bolado Villada y de doña María del Carmen Herrero Estrada, delegado de laboratorio y sus labores, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Valladolid, dirigidos por el Letrado don Felipe Real Chicote y representados por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, contra don Jesús Heras Saldaña, mayor de edad y vecino de Valladolid y contra Asociación Mutualista de Ingeniería Civil, con domicilio en Madrid, representado el primero por el Procurador don Antonio González Peña y dirigido por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal y habiendo sido declarado rebelde la Asociación Mutualista de Ingeniería Civil.

Fallo: Que debo de estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Joaquín Ortiz Díez Sarabia, en nombre y representación de D. Argentino Carmelo Bolado Villalba, D.ª María del Carmen Herrero Estrada, don Ricardo Vivanco Viñas y de doña Encarnación Villada Arribas y que debo condenar y condeno a don Jesús Heras Saldaña, y a la Asociación Mutualista de Ingeniería Civil, rebelde en este procedimiento, a que solidariamente indemnizen a don Argentino Carmelo Bolado Villada, con ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, a don Ricardo Vivanco Viñas, con treinta y una mil quinientas pesetas; a doña María del Carmen Herrero, con cinco mil cien pesetas y a doña Encarnación Villada Arribas, con dieciocho mil seiscientos pesetas; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma legal al demandado rebelde a no ser que en el término de tercer día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, se expide el presente edicto en Villarcayo, a 5 de octubre de 1977.—El

Juez de Primera Instancia Modesto de Bustos Gómez.—El Secretario (ilegible).

5060.—1.056,00

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura Provincial de Producción Vegetal

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Jesús Montero García, vecino que fue de Santander, calle Valdecilla, 21, y en la actualidad con domicilio desconocido, que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puede abonar en papel de pagos al Estado la multa de ocho mil pesetas que le ha sido impuesta por la Delegación Provincial de Agricultura de Burgos, o bien remitir dicho importe a la misma, en calle Madrid, núm. 7-1.º, como consecuencia del expediente 6/77, instruido por corta de 170 chopos en el término municipal de Huérmececes (Burgos), significándole que puede interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo que establece el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso deberá acompañar al recurso el original del resguardo acreditativo de haber depositado el importe de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Burgos, a disposición de la Delegación Provincial de Agricultura. Pasado el mencionado plazo sin haber pagado la sanción o recurrido en alzada, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Burgos, 18 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial de Agricultura, José María García de Dueñas.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dicta-

da por el Ilmo. Magistrado de Trabajo de Burgos, y en cumplimiento de exhorto remitido por la Magistratura de Trabajo de Santander, y para que sirva de citación en forma legal al productor don Antonio Hidalgo Martínez, en los autos núm. 1680/77, seguidos ante dicha Magistratura de Santander, en virtud de demanda formulada de oficio por la Delegación de Trabajo de dicha provincia, contra la empresa Vicente Purroy Ballarín, y siendo el domicilio de dicho productor afectado, en Miranda de Ebro, sin señas se expide la presente cédula de citación que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, juntamente con el siguiente edicto, en Burgos, a 17 de octubre de 1977.— El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 31.001.—F. 867.

Peticionario.— Dirección General de RTVE.

Objeto de la instalación.— Suministrar energía eléctrica al Repetidor de RTVE, en Quintanaopio.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 1.898 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea a Herrera, propiedad de Iberduero S. A., y final en el centro de transformación Repetidor de RTVE para Oña, en Quintanaopio.

Centro de transformación Repetidor de RTVE para Oña, en Quintanaopio, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.399.391 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid,

número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5018.—803,00

R. I.: 2.741.—Exp. 28.839.—F. 701.

Asunto: Centro de transformación, denominado «Orrantía», número 68, de 50 KVA. de potencia, en el Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación denominado «Orrantía», núm. 68 de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 17 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5032.—643,00

R. I.: 2.741.—Exp. 28.838.—F. 702.

Asunto: Centro de transformación, de 50 KVA de potencia, denominado «Irus», número 48, en el Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación denominado «Irus», número 48, en el Valle de Mena, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación 13200/398-230V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 17 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5031.—640,00

R. I.: 2.741.—Exp. 28.843.—F. 697.

Asunto: Centro de transformación de 25 KVA. de potencia, denominado «Campillo», número 58, en el Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación denominado «Campillo», núm. 58, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 17 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5030.—638,00

R. I.: 2.741.—Exp. 28.862.—F. 686.

Asunto: Centro de transformación de 100 KVA., denominado «Villasuso», núm. 39, en el Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando autorización para la instalación de un Centro de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación siguiente:

— Centro de transformación denominado «Villasuso», núm. 39, en el Valle de Mena, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 15 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5039.—645,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I. 2.718.—Expediente 30.745.—F. 850.

Peticionario.—Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en San Martín de Rubiales.

Características principales.—Línea a 13,2 KV. de 762 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea a San Martín de Rubiales y final en el CT. San Martín de Rubiales-Requejo.

Centro de transformación Requejo, en San Martín de Rubiales, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—685.983 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5016.—790,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I.: 2.718.—Expediente 30.895.—F. 859.

Peticionario.—Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Modificar el trazado de la línea al CT. Las Ventas, en Regumiel de la Sierra, por nuevas construcciones con las que interfiere.

Características principales.—Línea a 13,2 KV. de 390 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera creosotada y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 3 de la línea al CT. pueblo y final en el apoyo donde deriva la línea al CT. La Fragua.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—216.742 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5014.—750,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I. 5.187.—Expediente 30.786.—F. 855.

Peticionario.—Industrias del Ubierna, S. A., (UBISA).

Objeto de la instalación.—Atender el suministro de energía eléctrica en la fábrica que el peticionario posee en el Polígono Industrial de Villalonguejar.

Características principales.—Línea a 6 KV. de 140 m. de longitud, en conducción subterránea, bajo tubo de PVC. con origen en la subestación de UBISA, y final en el centro de transformación TR-3, en el interior de la fábrica de UBISA.

Línea a 6 KV. de 409 m. de longitud, en conducción subterránea, bajo tubo de PVC, con origen en la subestación de UBISA y final en el centro de transformación TR-10 de la fábrica de UBISA.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—1.724.149 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5011.—820,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas

que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias.—R. I. 2.741.—Expediente 30.787.—F. 856.

Peticionario.—Iberduero, S. A., Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 147 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera creosotada, con origen en la línea Arla Berrón-Villasana de Mena y final en el centro de transformación Kaneko-98, en el Valle de Mena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 294.899 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5010.—815,00.

Ayuntamiento de Tardajos

Formados los padrones de tránsito de ganados por vías municipales, de aprovechamientos de pastos, administración de campañas, tasa rodaje, arbitrio tenencia de perros y fachada y goterales del año actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal y Alcaldía, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido el cual, y resueltas las presentadas, se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Tardajos, a 15 de octubre de 1977. — El Alcalde, Salomón ANGULO.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Ejecutando acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 4 de octubre de 1977, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se procederá a la enajenación en subasta pública de 1.194 chopos, sitios en el paraje de «Matasoto», bajo el tipo de tasación de 700.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar a las 14 horas del veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia o Concejal en quien delegue y la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que consta al final, acompañadas de declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y carnet de responsabilidad de empresa o testimonio de éste, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, de 10 a 13 horas, hasta el anterior señalado para la subasta.

La fianza provisional a depositar en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es de 25.500 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Como condiciones económicas y administrativas, regirán las aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 4 de octubre de 1977, acomodadas en lo sucesivo o específico de este aprovechamiento.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm. ..., en representación, lo que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al aprovechamiento forestal de 1.194 chopos, ofrece la cantidad de ptas.

Lugar y fecha de la proposición.

Caso de quedar desierta la subasta anterior, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración.

Salas de los Infantes, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

5092.—1.035,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Cumplido el trámite del art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca a subasta la enajenación a perpetuidad de un terreno de «propios» del Ayuntamiento, segregado de la finca municipal de 4.ª clase y en estado inculto, denominada Trampalitos Aca, y destinado a la construcción de 17 viviendas unifamiliares de carácter social de planta baja y un piso cada una; 12 de las cuales tendrán 10 metros de fachada por 9 metros de fondo y las 5 restantes tendrán 12,50 metros de fachada por 7,20 metros de fondo, debido a la configuración del terreno a enajenar.

Tipo de licitación. — 500 000 pesetas.

Garantías. — La provisional es de 20.000 pesetas, y la definitiva, el 6 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría municipal, los días laborables, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación.

El pliego de condiciones, el modelo de proposición, las obras complementarias a realizar y demás antecedentes relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden examinarse en las fechas y plazos indicados.

Quintanar de la Sierra, a 21 de octubre de 1977. — El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaría.

5004.—780,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

D. Lucio Repiso Díez, Alcalde de Mambrilla de Castrejón, anuncia a pública subasta por medio del Boletín Oficial de la provincia, los lotes pertenecientes a bienes propios de este municipio.

Lotes al paraje denominado los Oraños, para el aprovechamiento de cultivo.

Seis lotes al Llano de la Cuesta, en iguales condiciones.

Idem de masa común y desconocidos, en iguales condiciones.

Idem de las parcelas sobrantes del paraje denominado en el monte de Valdepila y que quedaron libres para nuevos adjudicatarios.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre del año actual.

Mambrilla de Castrejón, 20 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Lucio Repiso Díez.

5055.—411,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por razones de interés general, la Corporación Municipal, ha decidido dejar en suspenso la subasta de las fincas de «Masa Común» y de «Desconocidos», de este término municipal, hasta nuevo anuncio, quedando por tanto anulado el publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 239, del día 19 de los corrientes, referente a estas fincas.

Cerezo de Río Tirón, 29 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María Fernández.

5137.—230,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, de esta provincia de Burgos, y cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes, se anuncia la enajenación median-

te subastas públicas extraordinarias de los aprovechamientos de maderas siguientes:

a) 422 hayas verdes desarraigadas, maderables, marcadas, con un volumen de 125 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de doscientas setenta y una mil ochocientas pesetas (271.800 pesetas,) sitas en el monte núm. 16, denominado Las Zarras.

b) 203 hayas verdes desarraigadas, maderables con un volumen de 128 metros cúbicos de madera, en el monte núm. 17, denominado Zarzabala, tasadas en la cantidad de doscientas treinta mil cuatrocientas pesetas, (230.400 pesetas).

c) 132 hayas verdes desarraigadas, maderables, sitas en monte número 15, denominado Monteagudo, con un volumen de 67 metros cúbicos y una tasación de ciento veinte mil seiscientas pesetas, (120.600 pesetas.)

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas siguientes: 12, 12,30 y 13 horas, respectivamente, del día siguiente hábil en que se hayan cumplido los veinte días también hábiles, a contar desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de esta provincia.

Para tomar parte en las subastas, la fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

Pliego de condiciones y demás documentos relacionados con las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos se recogerán hasta las 20 horas del día anterior a la subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas que se anuncian, se celebrarán segunda subasta de las mismas, transcurridos diez días hábiles después, a la misma hora y mismas condiciones, y así sucesivamente hasta la tercera subasta.

Fresneda de la Sierra, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, Silvano Vitores Martínez.

5053.—978,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública a los diez días hábiles a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, del aprovechamiento de 791 pinos secos y semisecos, con un volumen de 264 m. c. de madera y 46 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 353.645 pesetas. La subasta tendrá lugar a las trece horas y las proposiciones se admitirán hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

De quedar desierta, se repetirá a los diez días hábiles, a partir de la misma.

Tolbaños de Arriba, a 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Leandro Serrano.

4987.—426,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 102.127-3, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 108.222, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 3.524-4, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Libreta ordinaria núm. 4.783-4, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Libreta ordinaria núm. 1.059-5, de la Oficina de Quintanas de Valdelucio.

Libreta ordinaria núm. 4.648-7, de la Oficina de Lerma.

Libreta ordinaria núm. 1.951-5, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 14.357-5, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 101.746-8, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 55-1, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

5003.—750,00